



## INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL EN CENTROS DE MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE TOLEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el presente informe, el cual se ha realizado teniendo en cuenta la información y los requerimientos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), por el que se ha de regir la ejecución técnica del expediente de contratación del servicio.

### 1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

- 1) El servicio de animación sociocultural tiene por finalidad la realización de dicho servicio a personas usuarias de los centros de mayores y aquellos autorizados por la Delegación Provincial de Bienestar Social por los precios que se incluyen en el PPT.
- 2) La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.
- 3) La duración inicial del contrato será de 2 años a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato, salvo que en dicho contrato se indique otra fecha, pudiéndose prorrogar año a año, por un plazo adicional de 2 años más, hasta un máximo de 4 años de ejecución total del contrato.

### 2. LOCALIZACIÓN E INSTALACIONES

El servicio se prestará en el local habilitado para ello, situado en el Centro correspondiente y en la dirección que figura a continuación. El personal adjudicatario vendrá igualmente obligado a prestar estos servicios en otros lugares del Centro a requerimiento de la Dirección del mismo. En los actos y actividades extraordinarias organizadas por el Centro, el personal concesionario vendrá obligado a cumplir las observaciones que le formule la Dirección del Centro.

La dirección de cada uno de los centros de mayores es la siguiente:

- Centro de Mayores de Añover de Tajo: C/ Conde de Mayalde, s/n, C.P. 45250, Añover de Tajo (Toledo).
- Centro de Mayores de Illescas: C/Alameda, 9, C.P. 45200 Illescas (Toledo)
- Centro de Mayores de Ocaña: C/Cisneros, 3 C.P. 45300, Ocaña (Toledo).
- Centro de Mayores de Oropesa: C/ Nueva, 43, C.P. 45560, Oropesa (Toledo)





## Castilla-La Mancha

- Centro de Mayores de Polán: C/ San Pedro, 5, C.P. 45161, Polán (Toledo)
- Centro de Mayores de Quintanar de la Orden: C/ San Juan, 1, C.P. 45800, Quintanar de la Orden (Toledo)
- Centro de Mayores de Talavera: C/ Santa Lucía, 20, C.P. 45600 Talavera de la Reina (Toledo)
- Centro de Mayores de Toledo I: C/ Santa Fe, 2, C.P. 45001 Toledo
- Centro de Mayores de Toledo II: Avda. Barber, 24, C.P. 45004 Toledo
- Centro de Mayores de Urda: C/ Juana M<sup>a</sup> Valderas, 2, C.P. 45480 Toledo

### 3. USUARIOS DEL SERVICIO

El servicio se prestará a las personas socias y usuarias del Centro y a todas las de otros Centros de Mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social o autorizados por esta, debiendo acreditar dicha condición mediante la presentación del carnet de persona socia u otra prueba válida.

Se podrá ampliar la prestación de estos servicios a otros colectivos de manera puntual en el desarrollo de actividades organizadas por el Centro.

### 4. PRECIOS DE LOS SERVICIOS

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se establecen los precios máximos de licitación del Servicio de animación sociocultural.

### 5. INVERSIONES Y GASTOS

- 1) La administración pondrá a disposición del adjudicatario los locales e instalaciones en perfectas condiciones de empleo; las reparaciones que requieran las instalaciones fijas (fontanería, gas, electricidad, etc.) puestas a disposición, serán por cuenta de la Administración siempre que no obedezca a una incorrecta utilización, en cuyo caso los daños que se pudieran ocasionar en el mobiliario e instalaciones serán abonadas por la persona adjudicataria.
- 2) El resto de instalaciones y/o material que sea necesario para el buen funcionamiento del servicio será por cuenta de la persona adjudicataria, quien deberá abonar los gastos de instalación y retirada debiendo obtener previamente la autorización de la Delegación Provincial para realizar cualquier obra que fuese necesaria.





3) La maquinaria, aparatos, mobiliario y utensilios que el Centro pone a disposición de la persona adjudicataria para la prestación del servicio se especifican en el inventario que tiene cada uno de los centros del Pliego de Prescripciones Técnicas y que se refleja en el ANEXO II. Será por cuenta del adjudicatario la reposición y la conservación de todos los bienes y aparatos relacionadas si el coste de dicha conservación o reposición no supera los 300€. Si la superara, el concesionario abonará 300 euros por dicho coste y la administración el importe que sobrepase esta cantidad. El concesionario deberá seguir en cada caso las indicaciones de mantenimiento preceptivas.

4) Otros gastos a considerar:

- La persona adjudicataria vendrá obligada a satisfacer en tiempo y forma sus obligaciones tributarias, tanto con la Seguridad Social como con Hacienda o cualquier Ente, con arreglo a la normativa aplicable a sus caso, bien entendido que no existirá vinculación alguna de tipo laboral con la Delegación de Bienestar Social o con el Centro, desvinculación que también afectara al personal que pueda contratar para la prestación del servicio, en cuyo caso igualmente estará obligada y a su cargo la correspondiente afiliación a la Seguridad Social.
- Gastos de personal, con inclusión de vestuario.
- Materias primas.
- Contratación de un seguro de responsabilidad civil, en la cuantía que se indica en el Anexo I el PCAP.
- Gastos en prevención de riesgos laborales.
- Tributos
- Mantenimiento y reparación y limpieza del material que aporte la licitadora.
- Todos los gastos de riesgos inherentes al servicio, salvo los que estén expresamente excluidos en el PPT o en el PCAP.

## 6. INGRESOS

1) Método de estimación

- Para calcular los ingresos de cada uno de los Centros, se han tenido en cuenta las diferentes actividades, estimándose un número medio de usuarias/os diario por el precio medio calculado sobre los precios máximos de licitación de las diferentes actividades que se pueden ofrecer, multiplicado por el número de días de servicio de cada centro.
- La información ha sido obtenida en base a datos proporcionados por la Dirección de los centros de mayores.





## Castilla-La Mancha

- En el Centro de Mayores de Urda, al haber estado cerrado por obras, se toman como datos de referencia para hacer tal estudio los de Oropesa, el municipio que más se asemeja en población.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 4263AFD2CC776577EEB850



Castilla-La Mancha

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 4263AFD2CC776577EEB850

	Horas anuales	M2 DEL CENTRO	M2 DESTINADOS AL SERVICIO sala mayor	M2 DESTINADOS AL SERVICIO sala mayor	LUZ	Imputables	AGUA	Imputables	CLIMATIZACIÓN	Imputables	DESINSECTACIÓN/DESREATIZACIÓN	Imputables	PRECIO CONTRATO	PRECIO DOS AÑOS	PRÓRROGA DOS AÑOS	TOTAL DOS AÑOS Y PRÓRROGA
LOTE 1: CENTRO DE MAYORES DE AÑOVER	1.009	655	56,63	21,15	2.215,17 €	191,50 €	143,48 €	12,40 €	2.610,01 €	225,64 €	0,00 €	0,00 €	30.195,04 €	60.390,09 €	60.390,09 €	120.780,17 €
LOTE 2: CENTRO DE MAYORES DE ILLESCAS	306	1114	65,81	24,62	18.715,46 €	1.105,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.132,62 €	20.265,25 €	20.265,25 €	40.530,49 €
LOTE 3: CENTRO DE MAYORES DE OCAÑA	560	326	57,50	25,00	5.720,58 €	1.009,00 €	160,47 €	28,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.557,30 €	35.114,60 €	35.114,60 €	70.229,21 €
LOTE 4: CENTRO DE MAYORES DE OROPESA	992	736	37,00	17,00	3.178,75 €	159,80 €	156,88 €	7,89 €	2.306,99 €	115,98 €	0,00 €	0,00 €	29.547,66 €	59.095,33 €	59.095,33 €	118.190,66 €
LOTE 5: CENTRO DE MAYORES DE POLÁN	1.100	539	65,50	11,00	2.730,69 €	331,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.781,84 €	65.563,67 €	65.563,67 €	131.127,35 €
LOTE 6: CENTRO DE MAYORES DE QUINTANAR	853	1303	399,63	399,63	18.710,89 €	5.738,63 €	441,16 €	135,30 €	16.402,77 €	5.030,73 €	0,00 €	0,00 €	36.053,41 €	72.106,82 €	72.106,82 €	144.213,64 €
LOTE 7: CENTRO DE MAYORES DE TALAVERA	1.170	1191	68,80	68,80	6.495,54 €	375,38 €	479,63 €	27,72 €	9.243,20 €	534,17 €	833,33 €	48,16 €	35.500,43 €	71.000,86 €	71.000,86 €	142.001,73 €
LOTE 8: CENTRO DE MAYORES DE TOLEDO I	510	1030	107,60	107,60	12.494,68 €	1.305,27 €	2.948,22 €	307,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.658,26 €	33.316,52 €	33.316,52 €	66.633,03 €
LOTE 9: CENTRO DE MAYORES DE TOLEDO II	600	1127	50,00	20,00	0,00 €	0,00 €	1.208,47 €	53,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.753,62 €	35.507,24 €	35.507,24 €	71.014,47 €
LOTE 10: CENTRO DE MAYORES DE URDA	550	450	37,00	17,00	3.178,75 €	261,36 €	156,08 €	12,83 €	2.306,99 €	189,69 €	0,00 €	0,00 €	16.688,88 €	33.377,77 €	33.377,77 €	66.755,53 €
TOTAL													242.869,07 €	485.738,14 €	485.738,14 €	971.476,29 €



**Castilla-La Mancha**

El estudio de viabilidad marca el importe neto de la cifra de negocios en 4 años (2 años correspondientes a la duración inicial y 2 años debidos a la prórroga).

## **7. RESUMEN**

- El objeto del contrato es la prestación del servicio de animación sociocultural en los Centros de Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Toledo.
- La duración del contrato será de 2 años a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato, salvo que en el mismo se especificara otra, pudiéndose prorrogar año a año, por un plazo adicional de 2 años más, hasta un máximo de 4 años de ejecución total del contrato
- El servicio se prestará a las personas socias y usuarias del Centro y a todas las de otros Centros de Mayores dependientes de la Consejería de Bienestar Social o autorizados por ésta, debiendo acreditar dicha condición mediante la presentación del carnet de persona socia u otra prueba válida. Se podrá ampliar la prestación de estos servicios a otros colectivos de manera puntual en el desarrollo de actividades organizadas por el Centro.
- El riesgo del negocio corre exclusivamente a cargo del adjudicatario.
- Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos reflejados en el apartado 5 de este estudio de viabilidad, haciéndose cargo la Administración de los relativos a agua, energía eléctrica, climatización, desinsectación y desratización.
- El adjudicatario no deberá pagar ningún canon a la Administración.

En Toledo, a fecha de firma

La Jefa de Servicio de Atención a Personas Mayores  
de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Toledo

